

BASES PROMOCIÓN

“Beneficios web oferta portabilidad”

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020 con VPR-22260-2020 comunicada a Arcotel.

2. Concepto:

Personas que deseen ser clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que realicen su pedido de chip conservando su número actual (portabilidad) por medio de la página web: www.tuenti.ec , recibirán 1.5 Gigas de regalo posterior a la activación de su línea.

2.1 Condiciones:

- Aplica para las personas que realicen su pedido de chip manteniendo su mismo número (portabilidad) en www.tuenti.ec que no son clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti
- Se entregarán 1.5 gigas de regalo adicional a cada cliente por el cambio con su mismo número (portabilidad).
- Para poder gozar de los beneficios (regalos) se debe realizar el pedido por www.tuenti.ec el usuario no recibirá los mismos beneficios por otro canal o medio.
- Los megas de regalo serán acreditados en un máximo de 48 horas laborables desde la activación del chip.
- El regalo se acreditará por medio de dos comodines, de 500 megas que si es acumulable y el de 1 giga que no es acumulable, los mismos que tienen una vigencia de 30 días y cuentan con prioridad de consumo.
- El regalo se entregará una única vez por número telefónico.

2.2 Restricciones:

- No podrán ser acreedores colaboradores de OTECEL bajo la marca Tuenti o sus familiares, tampoco personas en relación laboral con Distribuidores de la marca Tuenti.
- El regalo que se acredite a los clientes se entregará una única vez durante la vigencia de la promoción.
- Solo podrán ser acreedores las personas que hayan realizado su pedido por medio de www.tuenti.ec.

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

- (i) Personas que se hayan realizado su pedido conservando su mismo número en el portal www.tuenti.ec y hayan activado su chip y que previamente no hayan sido clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti.

4. Canales:

Aplica para los pedidos realizados por medio de la página WWW.TUENTI.EC

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de redes sociales de la marca Tuenti Ecuador, por medio de la página web www.tuenti.ec en donde podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

7. Mecánica:

Personas que no sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que realicen su pedido de chip con su mismo número en la página en www.tuenti.ec recibirán 1.5 gigas adicionales.

El regalo será acreditado en un máximo de 48 horas laborables desde la activación del chip.

8. Legales:

Promoción vigente desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020. Aplica para personas que ingresen a www.tuenti.ec y realicen el pedido de su chip Tuenti y que mantengan su mismo número actual (portabilidad), reciben 1.5 gigas de regalo adicionales. Los megas de regalo serán acreditados en un máximo de 48 horas laborables y serán entregados por medio de dos comodines, uno de 500 megas acumulable y, otro de 1 giga no acumulable, ambos con vigencia de 30 días. Más información y cobertura en www.tuenti.ec

9. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de

Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.